

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA ABORDAR SITUACIONES DE IDEACION O INTENTO PREVIO DE SUICIDIO PARA ESTUDIANTES

Consideraciones Generales:

- 1.- Todo incidente que tenga relación con las situaciones genéricas descritas en el presente protocolo debe ser informado al Rector del colegio y en su ausencia a algún miembro del equipo directivo del mismo, quien será el responsable de activar el protocolo.
- 2.- Una vez que el Rector o directivo, según corresponda, tome conocimiento de algún incidente, deberá informar inmediatamente y por escrito, al Sostenedor.
- 3.- Se deberá reportar al sostenedor, todos los antecedentes que resulten de la aplicación del protocolo, resultados y consecuencias de las acciones formativas y protectoras desarrolladas por el colegio, cumpliendo con el principio de proporcionalidad y gradualidad.
- 4.- En todo momento se debe resguardar la intimidad e identidad del estudiante sin exponerlo al resto de la comunidad educativa, ni interrogarlo o indagar de manera inoportuna sobre los hechos, evitando vulnerar sus derechos.
- 5.- En todas las actuaciones derivadas de la aplicación del presente protocolo se deberá considerar el interés superior del estudiante, que se expresa en el reconocimiento y respeto de sus derechos, establecidos en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y, en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentran vigentes.
- 6.- Frente a un incidente que tenga relación con las situaciones genéricas descritas en este protocolo, se debe proceder de acuerdo a los planes de prevención establecidos en el Plan de Convivencia Escolar, relacionados con estas materias. Si el caso lo amerita se debe elaborar, implementar y evaluar un plan específico que, contemple las acciones remediales, formativas y de prevención que sean necesarias. Estas acciones deben contar con responsables y fechas de ejecución claramente definidas.

Situación Genérica	Acciones	Responsable	Plazos
	a) El funcionario que ha detectado o ha sido informado de una situación de ideación suicida en un estudiante, debe comunicarlo en forma inmediata a psicóloga del campus según corresponda, quien determinará si la situación amerita apertura de protocolo. Informar a Rectoría de la situación.	Persona que recibe la información	Inmediatamente

I.- Ideación de suicidio	b) Llamar inmediatamente a los Padres y/o Apoderados legalmente acreditados para informar de la situación, dejando constancia o registro por escrito debidamente firmado.	Psicóloga	Plazo de 24 horas
	c) Los padres y/o apoderados deben firmar un compromiso donde se comprometen a llevar al estudiante a especialista externo para evaluación diagnóstica y tratamiento futuro. Deben traer informe del especialista.	Psicóloga	Plazo de 15 días
	d) Si el estudiante cuenta con apoyo de profesional en salud mental, se solicitarán informes de especialistas.	Psicóloga	Plazo de 15 días
	e) Activar acciones inmediatas de protección al estudiante a cargo de Profesionales del área (Psicóloga, Orientador), realizando el acompañamiento y contención pertinente.	Encargado de Convivencia	Inmediatamente
	f) Realizar un seguimiento y acompañamiento tanto por parte del Profesor Jefe como por Profesionales del Departamento de Orientación, efectuando intervención individual y grupal si fuese necesario, como también brindar el apoyo pedagógico adecuado para el desarrollo de su proceso educativo.	Encargado de Convivencia	Todo el año
	a) El funcionario que ha sido informado de una situación de intento de suicidio de un estudiante, debe comunicarlo en forma inmediata a psicóloga del campus según corresponda, quien determinará si la situación amerita apertura de protocolo. Informar a Rectoría de la situación.	Persona que recibe la información	Inmediatamente

II.-Intento suicidio fuera del colegio.	b) Llamar inmediatamente a los Padres y/o Apoderados legalmente acreditados para recabar información de la situación, dejando constancia o registro por escrito debidamente firmado. Se solicitarán informes.	Psicóloga	Inmediatamente
	c) El estudiante volverá a clases con autorización del colegio previo análisis de los informes de los especialistas en salud mental tratantes.	Psicóloga y Encargado Convivencia Escolar	El tiempo que dure tratamiento médico
	d) Cuando el estudiante reingrese al colegio, se activarán acciones inmediatas de protección a cargo de Profesionales del área (Psicóloga, Orientador), realizando el acompañamiento y contención pertinente.	Encargado de Convivencia	Inmediatamente el reingreso a clases del estudiante.
	e) Realizar un seguimiento y acompañamiento tanto por parte del Profesor Jefe como por Profesionales del Departamento de Orientación, efectuando intervención individual y grupal si fuese necesario, como también brindar el apoyo pedagógico adecuado para el desarrollo de su proceso educativo.	Encargado de Convivencia	Todo el año
	a) El funcionario que detecte situación de intento de suicidio en un estudiante, debe llevarlo de manera inmediata a enfermería del colegio quien llamará a vehículo de emergencia y a sus padres.	Enfermera	Inmediatamente

III.- Intento suicidio en el colegio	b) Enfermera informará a Rectoría del Colegio.	Enfermera	Inmediatamente
	c) Convocar de inmediato, por parte del Rector, al Comité de Crisis para informar de la situación y adoptar las medidas pertinentes que el hecho amerite.	Rector	Primeras 24 horas ocurrido el hecho
	d) Citar a entrevista a Padres y/o Apoderados para recabar información de la situación, dejando constancia o registro por escrito debidamente firmado. Se solicitarán informes de especialistas en salud mental.	Psicóloga	48 horas ocurrido el hecho
	e) El estudiante volverá a clases con autorización del colegio previo análisis de los informes de los especialistas en salud mental tratantes.	Psicóloga	El tiempo que dure tratamiento médico
	f) Cuando el estudiante reingrese al colegio, se activarán acciones inmediatas de protección a cargo de Profesionales del área (Psicóloga, Orientador), realizando el acompañamiento y contención pertinente.	Encargado Convivencia Escolar	Inmediatamente el reingreso a clases del estudiante.

	<p>g) Realizar un seguimiento y acompañamiento tanto por parte del Profesor Jefe como por Profesionales del Departamento de Orientación, efectuando intervención individual y grupal si fuese necesario, como también brindar el apoyo pedagógico adecuado para el desarrollo de su proceso educativo.</p>	<p>Encargado Convivencia Escolar</p>	<p>Todo el año</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------